



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00146988- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA EN HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA GENERAL - 1ER CUATRIMESTRE (CÓD. 228), DE LA CARRERA TSU EN RECURSOS HUMANOS, VACANTES POR RENUNCIA HUGO SERRA

---

### VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **HUGO RODRIGO SERRA**, DNI 26.305.315 (Leg. 53825), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Sociología General - 1er cuatrimestre - (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 05/04/2024**; y que se tramita por EX-2024-00113350-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al Prof. **IGNACIO GERMÁN BARBEITO**, DNI 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Sociología General - 1er cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 03/05/2024 y hasta el 01/07/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** El Prof. Ignacio Germán Barbeito, DNI 23.209.251 (Leg. 38887), deberá

presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC.  
Cumplido, archivar.